28 060

CONCORDIA, 30 de Mayo de 2.024.

N°9.989

VISTO:

Que los días 20 y 21 de Julio de 2024 del corriente año se realizará la segunda fecha del CAMPEONATO SUDAMERICANO DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS FRÍAS 2024, en el marco del Programa "CONCORDIA NADA EN INVIERNO", y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Campeonato Sudamericano que consta de 3 fechas puntuables, el cual dará comienzo el 23/06/24 en Puyehue (Chile); la segunda fecha tendrá lugar en nuestra ciudad de Concordia los días 20 y 21 de Julio de 2024, y la fecha final se realizará en Montevideo (ROU) el 28/09/24.-

Que por primera vez el Ente Rector de la especialidad, NAF, Argentina, impulsa la realización de este campeonato Sudamericano para dar mayor fortaleza a una disciplina en franco desarrollo en los países involucrados en su organización.-

Que resulta un gran honor que nuestra ciudad de Concordia sea elegida para llevar adelante un evento de tal naturaleza, y que contará con una masiva participación y gran relevancia a nivel internacional.-

Que el Programa "CONCORDIA NADA EN INVIERNO" tiene como objetivos:

1- potenciar a nuestra ciudad como sede de la natación de aguas abiertas también en invierno.-

2- ser parte del prestigioso calendario NAF. ARGENTINA como organizadores de una de sus fechas, desde la entidad organizadora NAF CONCORDIA.-

3- permitir a nadadores locales e internacionales disfrutar de un encuentro que desafía sus propios límites a través del nado helado y caliente camaradería, como la comunidad NAF acostumbra.



MUNICIPAL DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4- proponer a nuestra ciudad, como atractivo turístico, deportivo y social para la región.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Municipal y Deportivo la segunda fecha del "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS FRÍAS 2.024", en el marco del programa "CONCORDIA NADA EN INVIERNO", a realizarse los días 20 y 21 de Julio del corriente año en nuestra ciudad de Concordia, evento que cuenta además como sedes a Puyehue (Chile) y Montevideo (Uruguay), en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°- Entréguese copia de la presente Resolución a los Organizadores.-

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 30 de Mayo de 2.024.-

Dra. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 31 de Mayo de 2.024.

Nº38.322.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA